

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SOLICITUD de 19 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre declaración de condición de agua mineral.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que don Rui Barradas Gonçalves, como administrador único de CHUMACERO, S.A., con domicilio social en Valencia de Alcántara (Cáceres), calle José Cabrera, n.º 9, 2.º C, ha sido solicitada la declaración de la condición de Agua Mineral para tres manantiales, localizados en la finca denominada «EL CHUMACERO», del término municipal de Valencia de Alcántara, y cuyas características se relacionan a continuación con expresión de la profundidad, diámetro y caudal:

Pozo 1,	7 m.	4,5 m.	3 L/s.
Pozo 2,	3,5 m.		16,6 L/s.
Pozo 3	7 m.		12 L/s.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, a 19 de diciembre de 1989.

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref. 10/AT-004341-000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Excm. Diputación Provincial con domicilio en Cáceres, Plaza de Santa María, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Excm. Diputación Provincial el es-

tablecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Aoyo número 9, L.M.T. Navaconcejo-Cabezuela del Valle, Prop. E.O.S.A.
Final: C.T. a construir.
Términos municipales afectados: Navaconcejo.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en kms.: 0,139.
Apoyos: Metálico.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Término Municipal de Navaconcejo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA. 25.
Emplazamiento: Navaconcejo. Paraje «Las Casillas» del T.M. de Navaconcejo.
Presupuesto en pesetas: 4.635.039.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a reemisor de R.T.V.E.
Referencia del Expediente: 10/AT-004341-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de diciembre de 1989.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la Asistencia Técnica al Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura.

Realizado Concurso Público, trámite de urgencia, para la Contratación de Asistencia Técnica al Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, esta Secretaría General Técnica, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente,